

Cofepris retira Doritos, Cheetos y más de 10 mil productos por incumplir norma

Un operativo a tiendas de autoservicio de la CDMX detectó irregularidades en productos como imágenes animadas, declaración nutrimental incompleta y etiquetado derogado.



Doritos, Cheetos, galletas Chunky, entre otras marcas, fueron retirados del mercado por la Cofepris y Profeco.

Por Redacción abril 13, 2022 | 19:59 pm

Doritos, Cheetos, galletas Chunky, entre productos de otras marcas, fueron retirados del mercado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la **Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)** en un nuevo operativo realizado en tiendas de autoservicio de la Ciudad de México.

De acuerdo con la Cofepris, en total fueron asegurados **10 mil 75 productos nacionales e importados** por incumplir la norma NOM-051 y su modificación para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.

La Profeco acudió a los establecimientos **Nueva Walmart, City Fresko y Chedraui**, donde realizó visitas para verificar el cumplimiento de la norma y

comprobar que los consumidores sean informados adecuadamente sobre los productos que adquieren.

Sin embargo, detectó que algunos artículos presentaron irregularidades como imágenes animadas, declaración nutrimental incompleta y etiquetado derogado.

Además, fueron omitidos los sellos de exceso calorías o exceso azúcares, leyendas de alérgenos y las asociadas al contenido de cafeína y edulcorantes.

Por este motivo, precedió a inmovilizar 80 marcas, que destacan:

- Galletas sándwich sabor a chocolate con relleno cremoso, sabor a vainilla, marca Oreo.
- Galletas chunky, marca Chips Ahoy.
- Cereal de avena tostado y endulzado con malvaviscos, marca Lucky Charms.
- Salsa pesto, marca Filippo Berio.
- Bombón blanco, marca Kraft.
- Fritura de maíz, marca Doritos.
- Pop Corn sabores flamin hot y queso, marca Cheetos.
- Jarabe de maíz líquido, marca Hershey's.
- Gelatina sabor limón, marca JELL-O.

De acuerdo con la norma, los sellos de advertencia nutrimental deben estar situados al frente de los empaques, pues al colocarlos en forma lateral o posterior puede tener el propósito de invisibilizar contenidos no saludables o engañar a las y los consumidores sobre las propiedades nutrimentales de los artículos.

La Cofepris llamó a los consumidores a denunciar en caso de detectar cualquier producto que incumpla estas especificaciones, como incluir sellos de advertencia en las partes traseras o laterales de productos.

Las denuncias pueden realizarse a través de las páginas: telefonodelconsumidor.gob.mx y gob.mx/cofepris